

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les atenden o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2021	2020
PASIVO CIRCULANTE	\$ 20,764,750.94	\$ 20,558,849.95
PASIVO NO CIRCULANTE	25,000.00	30,000.00
Suma de Pasivo \$	20,789,750.94	\$ 20,588,849.95

• **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 763,890.56
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,131,298.38
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,963,998.85
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	119,479.08
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,738,137.50
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	139,142.19
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,908,804.38
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	20,764,750.94
Suma PASIVO CIRCULANTE \$	\$

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta es constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en diciembre; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de noviembre.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta es constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de octubre.

ELABORÓ:
C.P. Zaira Judith Valdez Salas.
Auxiliar de Ingresos



C.P. Daniel Camacho
Tesorero

